



Municipalidad de
NOGALES

2er. CONCEJO ORDINARIO MES DE NOVIEMBRE DE 2018

ACTA Nº 43

En Nogales, 14 de noviembre de 2018, siendo las 09:10 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Ordinario, presidida por la Sra. Alcaldesa Doña **MARGARITA OSORIO PIZARRO**.

CONCEJALES PRESENTES:

- JAIME LINEROS DIAZ
- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- JUAN RIVERA ROJAS
- FERDINAND GACHON JEREZ
- EDUARDO BUENO NAVARRO

TABLA DE LA SESION:

1. Apertura de la sesión.
- 2.- Sanción Modificación Presupuestaria Nº 37. Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora Departamento de Administración y Finanzas.
- 3.- Sanción Ordenanza municipal sobre Subvenciones y Aportes. Expone Doña Tamara Martínez Rojas, Directora de Desarrollo Comunitario.
- 4.- Exposición y Sanción Ordenanza Tenencia Responsable de Mascotas y animales de compañía de Control de Ganado en la Vía Pública. Expone Don Cristian Briones Arraño, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente.
- 5.- Entrega del Plan Comunal de Salud, Sra. María Luisa Herrera Bustamante, Directora (s) Departamento de salud Municipal.
- 6.- Sanción Costos de Operación y Mantenimiento Recambio de Luminarias Microled. Exponen Don Sergio Herrera Bustos, SECPLAC y Doña Karen Aracena.
- 7.- Sanción PADEM 2019, Expone Don Hernán Alarcón Fernández, Director (s) Departamento de Educación Municipal.
- 8.- Sanción Comodato cancha Club Deportivo O'Higgins. Expone Don Alejandro Borbarán Fernández, Asesor Jurídico.

9.- Sanción ordenanza que regula el cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad ciudadana en la comuna de Nogales. Expone Don Alejandro Borbarán Fernández, Asesor Jurídico.

10.- Varios.

Sra. Alcaldesa: En el nombre de Dios da por iniciada la presente sesión.

Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora Departamento de Administración y Finanzas. Sanción Modificación Presupuestaria N° 37, acompañada por el Director de Obras, Sr. Gonzalo Tapia Vergara.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Leslie Salinas: Saluda a los miembros del Honorable Concejo, explica que la modificación N° 37 fue solicitada por la Dirección de Obras, con el oficio que se les envió por un mayor traspaso a Vialidad, y estos trece millones que se están solicitando, se sacaron de multas de tránsito, considerando que ahí hay un superávit importante.

Director de Obras: Saluda a los miembros del Honorable Concejo Municipal, señala que esta modificación presupuestaria tiene la finalidad de poder firmar un convenio con la Dirección de Vialidad para el mejoramiento de caminos rurales. Agrega que anualmente, la municipalidad firma un convenio con Vialidad que es en los primeros meses del año, pero en esta oportunidad, como ha ocurrido en los dos últimos años, Vialidad ha tenido algunos excedentes y le han consultado al municipio si tiene la posibilidad de firmar un segundo convenio y disponer de un porcentaje de dinero para poder financiarlo, por lo que teniendo nuestro municipio la disponibilidad financiera, pero no presupuestaria, es por eso que se trae a Concejo esta modificación presupuestaria, para poder cumplir con esta firma. Agrega que lo importante es firmar ahora, para que durante los primeros meses, enero y febrero, ellos puedan realizar los trabajos de mejoramiento.

Concejal Marchant: Consulta por cuánto tiempo se extenderían estos trabajos.

Director de Obras: Responde que en los meses de verano y que debieran estar terminados en marzo.

Concejal Gachón: Consulta si este aporte se ingresa este año.

Director de Obras: Responde que sí, se transfiere a Vialidad este año.

Concejal Gachón: Consulta cuáles serían los caminos que se verían beneficiados con este convenio.

Director de Obras: Señala que particularmente en este caso, la idea es poder hacer un avance con lo que está programado para el año 2019. Agrega, que lo que ellos pretenden

hacer como Vialidad es comprar los materiales ahora para comenzar a trabajar, señala que entonces el convenio 2019 todavía no lo tienen firmado.

Concejal Lineros: Consulta si eso queda establecido así en el Convenio.

Director de Obras: Responde que sí.

Sra. Alcaldesa: Se procede a sancionar modificación N° 37.

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	Aprueba
SR. FERDINAND GACHÓN JEREZ	Aprueba
SR. JUAN RIVERA ROJAS	Aprueba
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	Aprueba
SR. JAIME LINEROS DÍAZ	Aprueba
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	Aprueba

Acuerdo N° 153: Se aprueba con 6 votos a favor.

Sanción Ordenanza municipal sobre Subvenciones y Aportes. Expone Doña Tamara Martínez Rojas, Directora de Desarrollo Comunitario.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Tamara Martínez: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal, señala que el presente punto nace a partir de un pronunciamiento de Contraloría, en donde observan que el reglamento anterior no indicaba el procedimiento frente a las rendiciones, y frente a esto se decidió optar por la ordenanza y regular todo lo que son las subvenciones y aportes en un solo formato, que fue el que se les hizo llegar.

Concejal Gachón: Expresa que tienen un inconveniente al respecto, y es que en el Concejo pasado tomaron el acuerdo de consultar a Contraloría este tema, puesto que ellos tiene un reglamento vigente y que a ellos en ningún caso, como Concejo le han llegado las observaciones de la Contraloría. Agrega, que por otro lado, en la nueva ordenanza, se excluye al Concejo y a los Concejales de participar en la Comisión que va a elegir los proyectos, y expone que en tercer lugar no se está respetando la Ley, porque la Ley es clara, en el sentido, de que todo patrimonio que sea de origen municipal, o de otra vía, debe pasar por aprobación de Concejo y también está excluido hacer esa acción dentro de esta modificación, por lo tanto, expresa que desde su perspectiva, no tiene sentido que hoy se pronuncien sobre una materia, que en primer lugar, está siendo consultada a la Contraloría por un acuerdo de Concejo, y en segundo lugar, que no cumple con las otras tres variables expuestas que es súper importante que estén incluidas.

Sra. Tamara Martínez: Aclara que este es un pronunciamiento anterior de Contraloría y no en base a lo que ocurrió con FONDEVE y FONDEPORTE y agrega que como lo expresa el Concejal, sería bueno trabajarlo en conjunto y quizá a futuro poder levantar las observaciones, poder subsanarlas y luego de eso sancionarlo. Esa es su propuesta, considerando los problemas ocurridos en el Concejo Anterior.

Concejal Gachón: Expresa que él cree que ha sido en lo particular, su queja todas las veces, es que ellos no reciben toda la información para poder tomar decisiones. Agrega que él no duda de lo que expresa la Sra. Tamara, pero él no tiene a la vista el pronunciamiento de la Contraloría sobre esta materia y como Concejal lo debe tener, agrega que su sentir es que aquí no se ha sociabilizado toda la información que necesitan para tomar la mejor decisión, porque las mejores decisiones las toman quienes tengan la mayor cantidad de información y eso hace que sea democrática, participativa, pluralista y le da otra serie de elementos que hoy la ciudadanía debe tener y quienes están en el Concejo deben tener para tomar una decisión, los invita a no olvidarse de la complejidad y la responsabilidad que tienen cada uno de los miembros del Concejo.

Concejal Lineros: Expresa que le parece pertinente y adhiere a lo que expresan en la mesa, porque el Concejo planteó hacer las consultas a la Contraloría y eso debe respetarse, y esperar que haya un pronunciamiento de la Contraloría, Por otra parte le parece muy bien hacer las modificaciones a la ordenanza para no dejar ningún vacío, le parece pertinente no debatir más hasta que esté la información pertinente.

Sra. Alcaldesa: Expresa que ella no tiene ningún problema en dar el tiempo necesario para el análisis.

Concejal Rivera: Señala que no deja de tener importancia el acuerdo que se tomó y que señalan el Concejal Gachón y Lineros, pero dentro del reglamento que está vigente y que él tiene en sus manos se habla de que los recursos que se destinen tienen que pasar por aprobación del Concejo. Agrega que acá ya hay un precedente de que no se tomó en cuenta a la comisión, ni a los dos Concejales y agrega que lo más grave es que se entregaron los recursos sin la aprobación del Concejo. Agrega que a él le da que pensar si se deja afuera a los Concejales, que tienen una opinión respecto a las instituciones a las cuales se les van a dar los recursos. Agrega que si se hubiese votado hoy, él lo hubiera rechazado. Expresa que si esto se va a hacer así, es un hecho muy grave, que tiene relación con lo que expresó hace un rato y es el formato que viene firmado por las organizaciones, y son todos iguales, en que se señala "no obtuvieron el respectivo acuerdo del Concejo Municipal". Expresa que cuando esto jamás pasó por Concejo, ni la comisión, ni la autorización de los recursos y señala que esto es una mentira, el edil pregunta ¿Por qué se miente? y le expresa a la Sra. Alcaldesa que esto no debe hacerse.

Sra. Alcaldesa: Señala que comparte la molestia del Concejal, porque este fue un error del Dideco anterior.

Concejal Gachón: Señala que esta carta no viene del Dideco anterior, porque tiene fecha posterior.

Sra. Alcaldesa: Responde esa carta la hicieron los dirigentes, que no ha visto la carta, no tiene idea. Y expresa que ella puede notificar a los dirigentes diciéndoles que el error fue del Diceco anterior y ella no tiene ningún problema en decírselos y expresa que hará una reunión con todos los dirigentes y les dirá que no fue un error de los Concejales, que fue un error del DIDECO anterior, y por algo ella dictó sumario administrativo, porque es muy feo lo que se hizo. Agrega que ella asume lo que está conversando el Concejal Rivera.

Concejal Rivera: Solicita expresamente que si esto se va a hacer a futuro, lo que dijo se incorpore, porque o si no él no lo va a aprobar.

Sra. Alcaldesa: Responde que ella no tiene ningún problema en verlo, mientras sea beneficioso para las instituciones.

Concejal Rivera: Expresa que él lo dice porque aquí se le entregaron recursos a muchas instituciones y hay muchas instituciones que han preguntado por qué a ellas no se les dio, y agrega que no le quiere dejar toda las facultades a ella para que haga y deshaga con estos recursos.

Sra. Alcaldesa: Responde que hubo algunas instituciones, como clubes deportivos, que lo habló con Leslie por si quedara alguna remesa para darles porque no se presentaron, no mandaron nada y no puede andar el municipio detrás de ellos, da el ejemplo del Club deportivo Santa Teresa, que en una ocasión no alcanzaron a rendir dentro del plazo y prefirieron devolver para no quedar como morosos con la subvención y para después ella presentarlo, tampoco postularon otros clubes como por ejemplo el Club Deportivo O'Higgins y La Peña y ella se comprometió a verlo en primera instancia con Leslie para ver si quedaba algo, lo que ella le pidió a los clubes que hicieran las cartas pero que no pusieran montos, porque lo que quedara habría que dividirlo, como ya lo hicieron una vez y recuerda lo que dijo el Concejal Rivera, en el sentido de que aunque fuera poco que se les dé a todos. Finaliza su intervención señalando que no lo sancionen hoy.

Concejal Rivera: Consulta por el acuerdo que se tomó en Concejo de hacer las consultas a la Contraloría y cuándo estas se harían.

Sra. Alcaldesa: Responde que lo verán ahora.

Concejal Lineros: Expresa que para beneficio de todos, incluida la administración es bueno considerar lo que plantea el colega, porque tiene que ver con la transparencia y en todos los municipios se hace así y antes también se hacía así. Agrega que si aquí hubo un funcionario que cometió un error será la contraloría la que nos dirá cuáles son los procedimientos que hay que hacer en ese sentido y además la alcaldesa tiene abierto

un sumario administrativo. Y reitera que apoya lo expresado por el Concejal Rivera, en el sentido de incorporar a los ediles.

Sra. Alcaldesa: Responde que la gente está muy contenta, que ya se gastaron las platas, si el único error fue no haberlo traído al Concejo y no haberlo puesto en tabla y señala que fue justo en el momento en que el antiguo director desapareció.

Concejal Marchant: Manifiesta que está de acuerdo con lo que plantea la Sra. Alcaldesa, pero no podemos dejar de lado el hecho que no podemos culpar a una persona que ya no está, agrega que Andrés Bernal fue el DIDECO y él como asistente social debiera saber en qué consistían el tema de las subvenciones, agrega que aquí hay un responsable directo, y no es un tema de persecución, y es el Asesor Jurídico, reitera que la responsabilidad no es de la DIDECO, es del Asesor Jurídico que dijo que sí se podía hacer y ella confió en él y entregó las subvenciones sin acuerdo ni participación del Concejo y actualmente se está culpando a un funcionario que ya no está.

Sra. Alcaldesa: Responde que ella instruyó un sumario y es el sumario el que va a tener que arrojar quien fue en realidad la persona responsable, ella nombra al director, porque en ese tiempo estaba él como director de DIDECO.

Concejal Marchant: Expresa que se supone que cualquier cambio o modificación de los reglamentos o cambio de normativa o estatutos u otro, es el Asesor Jurídico el que avalúa lo que es legal o lo que no es legal, y agrega que a su parecer el sumario debiera dirigirse al Asesor Jurídico.

Concejal Gachón: Expresa que a él le gusta la transparencia, señala que el año anterior aquí funcionó una comisión en donde ella participó junto a dos Concejales, por lo tanto a él le llama mucho la atención que en medio año se hubiera olvidado el procedimiento. En segundo término él cree que el FONDEVE y FONDEPORTE persigue en el fondo no destinar dinero al unísono a todos por iguales, por algo se hace una postulación de un proyecto, la intención de esto es que las organizaciones participen a través de un proyecto y que va a tener un valor mínimo y un valor máximo, y que no va a ser para todos iguales, porque o si no, no tiene sentido que usemos un FONDEVE y un FONDEPORTE, acá debe haber una participación que permita que las organizaciones vayan creciendo y vayan administrando sus recursos para mejorar las instancias donde ellos estén realizando sus gestiones y eso no se puede olvidar en esta situación.

Sra. Tamara Martínez: En base a esta propuesta y a todas las observaciones que los ediles han levantado se hará una nueva propuesta, por supuesto todo dentro del marco de la Ley como señala que la alcaldesa quiere que sea, y los invita a trabajar en conjunto y si tuvieran alguna otra observación, solicita hacerla llegar.

Expone Don Cristian Briones Arraño. Encargado de la Unidad de Medio Ambiente. Exposición y Sanción Ordenanza Tenencia Responsable de Mascotas y animales de compañía de Control de Ganado Libre en la Vía Pública.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Alcaldesa: Manifiesta que el profesional viene acompañado de una veterinaria con la que ahora cuenta el municipio por un proyecto que se postuló.

Sr. Cristian Briones: Saluda a los miembros del Honorable Concejo Municipal y expresa que bien acompañado por la Srta. Sara Carvajal, que es la Veterinaria parte de la asistencia técnica que presta SUBDERE para poder instaurar un marco normativo en pos de la nueva Ley de Tenencia Responsable.

Concejal Gachón: Ante la ordenanza que tiene a la vista, no siendo experto en el tema, sí defensor de los animales y teniendo en su casa una colonia bastante grande de animales, solicita al Concejo, si fuese posible darle una vuelta más a la ordenanza, porque hay situaciones que involucran a las personas que tienen animales y también tiene que ver con la tenencia de animales callejeros que la gente, en general tiende a apoyar, porque está preocupado de los animales, aunque para muchos los animales no sienten. Solicita puedan tomarse una semana más porque él, la verdad la leyó, y le pidió a unos amigos que manejan el tema que le hagan algunas observaciones. Por lo que reitera la solicitud de darle una semana más antes de someterla a sanción.

Sr. Cristian Briones: Manifiesta que de igual manera sería bueno que vieran la presentación.

Srta. Sara Carvajal: Manifiesta que han conversado con la coordinadora Regional y con la Seremi, en el sentido que la Ley 22.020 está hecha para ciudades urbanas.

Sra. Alcaldesa: Solicita se haga la presentación porque esto tiene ser sancionado el día de hoy.



UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN

ORDENANZA MUNICIPAL

“TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA
Y CONTROL DE GANADO EN LA VÍA PÚBLICA”

AUTORES: CRISTIÁN BRIONES ARRAÑO
SARA CARVAJAL PÉREZ
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
JEFE DEPARTAMENTO: SERGIO HERRERA BUSTOS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION
(SECPLAC)

1. INTRODUCCIÓN



1. INTRODUCCIÓN

SECPLAC y su Unidad de Medio Ambiente impulsaron la iniciativa de cumplir en el año 2018 con la Ley 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía por medio de la formulación de una Ordenanza Municipal, que además del tema tratado en la Ley abarca un anexo importante para nuestra comuna como lo es el control de ganado libre en la vía pública.

La presente ordenanza se aplicará en subsidio de las normas, instituciones, resoluciones y reglamentos que dicte el Ministerio de Salud o sus organismos dependientes.

2. OBJETIVOS

2. OBJETIVOS

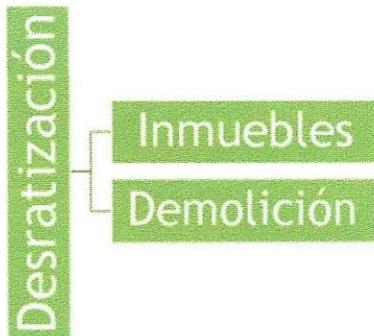
- ▶ Reglamentar y fijar reglas sanitarias mínimas concernientes a la Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.
- ▶ Establecer normas básicas para el control de ganado vacuno, ovino, caprino y equino que sean sorprendidos en la vía pública.
- ▶ Aplicar las medidas necesarias para evitar daños al medio ambiente provocado por mascotas o animales de compañía.
- ▶ Fomentar el control de natalidad de caninos y felinos.
- ▶ Contribuir al proceso de educación sanitaria, ambiental y sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.

3.- PRINCIPALES CONTENIDOS DE LA ORDENANZA

3. PRINCIPALES CONTENIDOS DE LA ORDENANZA

- a) Higiene y seguridad sobre vectores sanitarios.
- b) Tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.
- c) Obligaciones y restricciones de los dueños o tenedores.
- d) Identificación y registro.
- e) Control de animales libres en la vía pública: ganado vacuno, ovino, caprino y equino.
- f) Control de animales en la vía pública: caninos y felinos.

a) HIGIENE Y SEGURIDAD SOBRE VECTORES SANITARIOS



b) TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

- ✦ Mantenimiento adecuada, respeto a las normas de salud y seguridad pública y registro.



c) Obligaciones y restricciones de los dueños o tenedores

- ✦ Circulación en la vía pública
- ✦ Atención de necesidades básicas
- ✦ Respuesta a daños
- ✦ Maltrato animal



d) IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

Métodos de identificación

- ✦ Implantación de microchip
- ✦ Placa de identificación

¿Cómo registrar?

- ✦ www.registratumascota.cl
- ✦ Presencial



d) IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

Nuestros Registros



e) CONTROL DE ANIMALES LIBRES EN LA VÍA PÚBLICA: GANADO VACUNO, OVINO, CAPRINO Y EQUINO

- ▶ El ganado, con o sin dueño, que se encuentre vagando en la vía pública, será capturado y llevado al corral municipal y/o servicio externo que se asemeje a este.
- ▶ En el caso de que este tenga dueño se informará debidamente para proceder al retiro y pago de la multa correspondiente.
- ▶ Si el animal no es reclamado dentro del plazo legal será rematado por el municipio o el servicio externo a cargo del corral municipal para recuperar el coste de mantención del animal.

f) CONTROL DE ANIMALES EN LA VÍA PÚBLICA: CANINOS Y FELINOS

- ▶ Los Caninos y Felinos con o sin dueño, que se encuentre vagando en la vía pública será capturado y llevado al Canil Municipal y/o servicio externo que se asemeje a este. En caso que este tenga dueño se informará debidamente para proceder al retiro y pago de la multa correspondiente.
- ▶ Si el animal no es reclamado en un plazo de 10 días hábiles será entregado en adopción por el municipio.

4. SANCIONES

4. SANCIONES

Las infracciones a la presente ordenanza, serán sancionadas con una multa que va de un mínimo de 1 UTM hasta 30 UTM como máximo para personas naturales y hasta 50 UTM para centros de mantenimiento temporal o en lugares de venta, atendiendo a la gravedad y permanencia del hecho según el artículo 30° y 31° de la Ley 21.020 "Sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía". De haber reincidencia la multa se elevará al doble.

MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCIÓN





SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
NOGALES 2018

Sra. Alcaldesa: Consulta qué pasa con las personas que tienen perros y los dejan todo el día amarrados sin agua y sin comida y más encima le pegan-.

Srta. Sara Carvajal: Responde que eso constituye maltrato animal y se debe denunciar.

Concejal Lineros: Pregunta si hay sanciones por eso.

Srta. Sara Carvajal: Responde que sí.

Concejal Lineros: Plante que dentro de las características de nuestra comuna está que hay una situación bastante especial en el sector urbano que los animalitos tienen crías y luego los van a tirar al sector rural, entonces hay algunas personas del sector rural que tienen una cantidad importante de animales porque como ellos quieren a los animales y están ahí y comienzan a tener más crías, y ese es un tema complejo. Por otra parte, comparte la experiencia de algunos vecinos de sectores urbanos que han tenido una cantidad importante de animales, y cuando están muy estrechos, más la calor y las fecas generan olores bastante desagradables.

Srta. Sara Carvajal: Señala que ella, con la ayuda de la Sra., Gladys, de la protectora de animales ha identificado algunos puntos críticos de abandono, entre ellos en el sector El Tranque. Agrega que en las salidas a terreno se ha hablado con los dueños de las parcelas y se le ha socializado acerca de esta Ley y de los programas de esterilización, agrega que se identificaron viviendas donde habían más de doce perritos. Agrega que otra situación que se identificó, es que de otras comunas viene gente a votar animales a Nogales.

Concejal Gachón: Señala que hay gente que vota perros en la ruta 5 Norte para que sean atropellados. Expresa que han hablado con carabineros y nadie quiere intervenir porque los animales son animales.

Srta. Sara Carvajal: Señala que ella ha realizado charlas, el día de ayer hizo una en la Escuela El Melón y un alumno le comentó que él vive en un sector rural y vio cuando una camioneta fue a botar animales y ellos sacaron una foto del vehículo y la llevaron a carabineros.

Sra. Alcaldesa: Expresa que es importante educar a los niños sobre este tema y le solicita al Director del DAEM que hagan charlas en los colegios y agrega que los niños son los primeros que se preocupan cuando ven maltrato a los animales.

Srta. Sara Carvajal: Expresa que esta Ley es un conjunto de obligaciones que tenemos nosotros como dueños o tenedores responsables de nuestras mascotas, el objetivo de esto es propender el bienestar de los animales y de las personas que viven en su entorno.

Sra. Alcaldesa: Pregunta qué pasa si alguien saca a pasear a su mascota y esta se hace en la vía pública.

Srta. Sara Carvajal: Responde que es obligación de la persona cuando saca a su mascota a la calle como primer punto sacarlo con una vía de sujeción, porque muchas veces los perros se arrancan y o pueden provocar un accidente automovilístico o pueden morder a alguien o generar destrozos. Además el propietario se deberá hacer cargo de la recolección de las fecas. Agrega que ella realizó su tesis recolectando tierra de 22 plazas y parques públicos de Hijuelas y se constató que todas estaban contaminadas con huevos de parásitos de perros, y el riesgo es para los niños que juegan ahí después se meten los dedos a la boca y se enferman y por eso es importante que las personas que paseen a sus mascotas lleven sus bolsitas, recojan las fecas y las boten a la basura.

Concejal Marchant: Señala que no todas las personas tienen internalizado el hábito de recoger las fecas de sus animales y eso tiene que ser parte de un proceso educativo que tiene que comenzar a través el Departamento de Educación y de los mismos colegios, porque son los niños los que pueden transmitir la información a sus casas, rescata lo importante que señaló la profesional respecto a la contaminación con parásitos que existe en las plazas y parques en que juegan los niños y eso es muy grave, y se pregunta ¿cómo hacer el cambio de mentalidad?

Concejal Gachón: Expresa que desde su perspectiva, uno debe ajustar cada ordenanza de acuerdo a su idiosincrasia porque cuando uno ve este tipo de cosas en países desarrollados sí funciona, cada persona anda con su mascota amarrada y con su bolsita. Pero acá tenemos un comportamiento diferente y también se manifiestan las diferencias en lo que es el sector urbano del rural. Agrega que en nuestro caso el sector urbano es tan rural como el rural y se diferencian porque están las viviendas una al lado de la otra y porque están pavimentadas las calles pero la realidad es muy diferente de poder adaptar y se pregunta cómo hacer que las ordenanzas se acerquen a nuestra

realidad e idiosincrasia para poderlas ejercer. Agrega que él ve que acá, que ande la gente con la bolsita y una palita es imposible.

Sra. Alcaldesa: Señala que podemos empezar por algo.

Concejal Gachón: Responde que sí, pero que la ordenanza sea tan frontal en esta materia vamos a entrar en un conflicto con la comunidad y su planteamiento es cómo hacer una ordenanza que vaya paulatinamente asumiendo y recogiendo la información.

Sra. Alcaldesa: Señala que podríamos hacer lo que hicieron los inspectores cuando ella llegó acá con las construcciones que no estaban regularizadas y se les pasaban notificaciones de cortesía.

Concejal Gachón: Explica que él plantea esto porque con la aparición de la Ley Cholito lo único que hemos logrado es que hayan más animales en la vía pública y la gente vote mucho más los animalitos, porque fue una Ley tan frontal que no es aplicable a nuestra realidad y el comportamiento social tampoco es el mismo, agrega que él entiende que si hoy se va a aplicar esa ordenanza, lo más probable es que ellos se vean sujetos a que nos vayan a tirar más perros, comparte su experiencia que a la semana tres o cuatro están en su casa y reitera que se podría dar la situación que la gente vaya a dejar sus perros a los sectores rurales para no enfrentar la ordenanza.

Concejal Bueno: Señala que es necesario implementar una marcha blanca.

Concejal Marchant: Expresa que es necesario hacer un proceso de sensibilización e información a la comunidad, con partes de cortesía.

Sra. Alcaldesa: Informa que se compraron dos plotter y ella ha solicitado que se hagan diarios murales en distintos sectores para informar a la gente, porque hay mucha gente, especialmente los adultos mayores que no manejan las redes sociales y también a través de trípticos que se entreguen en las poblaciones.

Srta. Sara Carvajal: Sugiere que también es importante hacer charlas en las Juntas de Vecinos.

Sra. Alcaldesa: Agrega que hoy, tanto la mujer como el hombre de la casa salen a trabajar, ella sugiere que estas charlas se hagan los días sábados o domingos que son los días en que la gente está en las casas.

Cristian Briones: Aclara que la Ley ha tenido una marcha blanca desde que se aprobó y ha sido una marcha blanca bastante larga. Expresa que comparte el hecho que la Ley deja bastante de lado la realidad de las comunas rurales y la Ley es muy poco flexible porque está sujeta al reglamento sanitario.

Concejal Lineros: Señala que él no quiere que esto sea letra muerta y sea solo una cuestión teórica y no práctica, en base a la realidad de nuestra comuna, agrega que es

un convencido de que la única forma de avanzar es a través de la educación y ahí están todos los estamentos, desde pre kínder hasta cuarto año medio de la educación técnico profesional y cree que hay que avanzar ahí y además están incorporados los apoderados, porque si se hacen charlas de sensibilización en los colegios y tener partes de cortesía. Relata que una vez él denunció que habían perros infectados y se paseaban por todo el centro de El Melón, por las vías en donde transitaban los estudiantes y se cruzaban con estos animales que estaban heridos y tenían tumores. Pregunta si en perspectiva se ve un espacio municipal donde se puedan atender todas estas situaciones.

Sra. Alcaldesa: Le responde que vamos a llegar ahí.

Concejal Lineros: Relata que hubo un evento en nuestra comuna que tuvo un señor que comenzó a criar perros y tuvo más de cien y el Sr. no tuvo la capacidad para alimentarlo y se comenzaron a comer entre ellos, agrega que esto incluso salió en los diarios, ignora si ese foco todavía está.

Srta. Sara Carvajal: En relación al registro explica que existen varios tipos de identificación, que son la placa de identificación y la instalación del microchip, agrega que el microchip va a tener un número de identificación único, no hay otro animal en el mundo que vaya a tener ese mismo número, ese se coloca de manera subcutánea. En relación a la placa de identificación, es importante, porque ejemplifica que si el perrito se escapa y lo encuentra otra vecina, ella no va a tener el lector de microchip, en cambio sí va a poder leer la placa de identificación y va a poder contactar al dueño.

Concejal Rivera: Consulta si el costo de esto es personal o del municipio.

Srta. Sara Carvajal: Responde que sí y no, porque hay unos que se adjudicaron en un proyecto y hoy están postulando a mil más.

Sra. Alcaldesa: Agrega que son unos que se adjudicaron en un proyecto.

Srta. Sara Carvajal: Agrega que el dueño del animal es el responsable de registrar a su mascota, porque no solo con ponerle el chip queda registrado automáticamente, debe hacerlo vía internet o de manera presencial en la Unidad de Medioambiente.

Concejal Lineros: Consulta si eso indica que con microchip se puede identificar quién es el dueño del animal.

Srta. Sara Carvajal: Responde que sí y también dónde vive, no se podría sacar un microchip al votar el animal. Explica en el Registro Nacional de Mascotas, que es el que está habilitado en la plataforma y de las 1.502 mascotas con microchip de la comuna, solo se han registrado alrededor de 35.

Concejal Marchant: Consulta a qué se debe esa situación.

Srta. Sara Carvajal: Responde que ella hizo una gestión que fue revisar las 1.502 fichas y sacó alrededor de 600 correos electrónicos y les envió la información con los archivos e invitándolos si habían perdido el papel del microchip a que fueran a la Unidad de Medioambiente y solo llegaron tres personas, finaliza su intervención señalando que ella cree que es un tema de voluntad.

Concejal Lineros: Expresa que podrían ir a la Unidad de Medioambiente.

Srta. Sara Carvajal: Señala que ella les hizo la invitación a ir a la Unidad. Explica que las personas que tengan más de tres perras sin esterilizar se van a considerar como un criadero familiar y la municipalidad va a tener la facultad de ir a fiscalizar cada cierto tiempo ese criadero familiar.

Concejal Rivera: Pregunta si eso está incrustado en la Ley o lo pusieron ellos en la Ordenanza.

Srta. Sara Carvajal: Responde que está en la Ley.

Concejal Rivera: Consulta qué dice la Ley respecto del ganado bobino o lo que tiene que ver con caballares y a cuántos metros de una población tienen que estar las caballerizas, porque él leyó el documento que se les envió y no dice eso en el reglamento.

Srta. Sara Carvajal: Responde que la Ley de Tenencia responsable no lo dice, pero aquí hablamos de animales que estén vagando libres.

Cristian Briones: Acota que la Ley no habla de eso.

Concejal Rivera: Afirma que después se aplica el criterio que se antoja, y da el ejemplo que él le podría aplicar que no pueden haber pesebreras a cien metros o cincuenta metros, pero reitera que en el documento no está.

Cristian Briones: Responde que en el radio urbano no pueden haber, eso es claro.

Concejal Gachón: Da el ejemplo de Los Almendros, donde si hay.

Cristian Briones: Agrega que esa es facultad de Carabineros y los Inspectores Municipales de fiscalizar.

Sra. Alcaldesa: Expresa que lo que dice Don Juan tiene razón porque la gente reclama.

Concejal Rivera: Manifiesta que aquí hay situaciones que vienen por años y años.

Concejal Gachón: Agrega que en la práctica esa situación se da, en Los Almendros, en Las Araucarias, donde hay personas que tienen equinos y los tienen cercanos a su casa y en el espacio que les queda, hacen corrales, da el ejemplo de cuando una pasa por la salida de Nogales Puchuncaví.

Concejal Marchant: Agrega que en Las Araucarias hay una familia que tiene hasta pavos reales, además de conejos, gallinas, perros, chanchos y esa es nuestra realidad.

Concejal Rivera: Expresa que no vaya a ser que se les apliquen multas a esos viejos que ya hacen años que tiene esos animales.

Cristian Briones: Aclara que lo que está explícito en esta ordenanza es que no deben estar en la vía pública, porque pueden generar un accidente, daños en la propiedad pública o privada, Agrega que hay claridad en que no deben estar en el radio urbano.

Sra. Alcaldesa: Les recuerda que cuando hay una ordenanza aprobada, el Concejo puede agregar cosas a esta y si están estos problemas y la gente no quiere entender, se aplica una sanción en la ordenanza.

Concejal Gachón: Agrega que esta Ley también persigue la protección de los animales.

Cristian Briones: Responde que ese es el fin.

Concejal Gachón: Señala que él que vive en el mundo rural, se encuentra con que la ordenanza no habla de algunas especies que están protegidas y nativas que hay en el mundo rural, por ejemplo el Zorro.

Cristian Briones: Responde que esta es la Ley 21.020, de animales de compañía y ganado en la vía pública. Agrega que si se quisiera incluir alguna ordenanza específica para la biodiversidad nativa, se podría trabajar en eso y sería interesante.

Concejal Gachón: Agrega que bajo el puente José Regis hay más de una familia de coipos.

Concejal Marchant: Consulta si pudiéramos tener una protectora como la que tiene la Municipalidad de Quillota.

Sra. Alcaldesa: Señala que tiene que haber una protectora a nivel municipal.

Concejal Marchant: Felicita a la profesional por la exposición bastante clara.

Concejal Gachón: Desea pedir que hay una cantidad importante de personas que tiene más de una mascota, y muchos que trabajan con ellas, por lo tanto, solicita que se socialice esto, con esas personas y no se atomice la información. Y reitera la necesidad que esto se sociabilice con la gente.

Sra. Alcaldesa: Sugiere juntarse con todas las personas que le gustan los animales y hacer una reunión.

Concejal Marchant: Sugiere no se deje de lado el tema de la sensibilización de la información y se baje a los establecimientos educacionales y a las organizaciones comunitarias.

Sra. Alcaldesa: Responde que la misma profesional deberá ir a hacer charlas a los colegios.

Cristian Briones: Señala que ayer empezaron las charlas con el Liceo de El Melón.

Concejal Bueno: Piensa que en la Ordenanza la multa está demás, porque si colocan una multa, con mayor razón no lo van a ir a retirar.

Concejal Marchant: Expresa que la ley dice que si reitera la falta se le aplica la multa.

Srta. Sara Carvajal: Agrega que también es cuando está cometiendo doble falta, por ejemplo si está paseando un perro de raza potencialmente peligrosa sin bozal y va con una persona que no es su dueño es doble falta.

Concejal Bueno: Consulta si todas las razas de perros tienen que salir con bozal.

Srta. Sara Carvajal: Responde que solo las razas potencialmente peligrosas.

Concejal Gachón: En relación a la Ordenanza, señala que hay un punto que lo conversó con Cristian Briones, y es que las personas que tienen más de tres perros se consideran criaderos y consulta cómo vamos a abordar este tema, porque en general hay muchas personas que tiene más de tres o cuatro perros y no los tienen esterilizados, y según la Ley pasan a ser criaderos y por ese punto consulta si le podrían dar una vuelta más o si es perentorio sancionarlo hoy.

Sra. Alcaldesa: Responde que es importante sancionarlo hoy para poder postular a proyectos.

Concejal Bueno: Expresa que su punto que a él le preocupa es el punto de que quien le dé de comer a un perro se hace responsable de él, porque a su casa llegan a comer muchos perros.

Srta. Sara Carvajal: Responde que esos perros se pueden registrar como perros comunitarios.

Concejal Rivera: Señala que el perro comunitario es el perro callejero.

Srta. Sara Carvajal: Agrega que Usted lo puede inscribir pero no queda como responsable de ese animal.

Sra. Alcaldesa: Consulta si hay alguna consulta al respecto y no habiendo, se procede a sancionar.

Concejal Rivera: Expresa que si se hizo una solicitud por qué no se espera una semana más.

Sra. Alcaldesa: Responde que tenemos que postular proyectos, porque hay saldos en el Gobierno y esa es la premura y se nos va a ir el mes de noviembre y si hay observaciones se podrán agregar más adelante.

Concejal Gachón: Pregunta qué pasa con esa persona que hoy tiene más de tres perras y no las tiene esterilizadas pasa a ser un criadero y se les va a aplicar una multa, enfatiza que a él le preocupa que se apruebe hoy día y se empiece aplicar hoy mismo.

Cristian Briones: Responde que se apruebe o no la ordenanza, la Ley se va a aplicar igual.

Concejal Marchant: Propone hacer una marcha blanca.

Concejal Lineros: Señala que hay muchas personas que tienen más de tres, cuatro o cinco perros, entonces sale la Ley y ya actuamos sobre hechos consumados, él cree que tiene que haber un proceso de aprendizaje y asumir esto como marcha blanca y dejarlo como perro callejero de modo de zanjar esta situación de vecinos que quieren a los perros y los acogen.

Concejal Rivera: Tiene entendido que aquí rige el artículo 50 que tiene que ver con lo que dice la Ley, no la ordenanza y que habla de que una vez que se sanciona comienza a regir el tiempo de cuatro años para que la municipalidad se vaya preocupando de hacer caniles.

Cristian Briones: Agrega que también para ir incorporando el gasto.

Concejal Rivera: Consulta lo que tiene que ver con la alimentación de los perros y relata lo que pasa en el pasaje que él vive donde hay como diez perros que no dejan pasar a la gente que no conocen, y las personas que quieren los animales y llega a dar pena y el reconoce que de vez en cuenta lo hace, porque él quiere los animales, de vez en cuando alimentarlos y el documento dice que serán sancionados, y consulta si eso lo dice la Ley o la Ordenanza.

Cristian Briones: Responde que la Ley.

Sra. Alcaldesa: Consulta si hay alguna consulta al respecto y no habiendo, se procede a sancionar.

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	Aprueba ya que la Dra. le aclaró la duda de las personas que alimentan los perros de la calle.
SR. FERDINAND GACHÓN JEREZ	Aprueba a pesar de sus aprehensiones, no quiere obstaculizar nada.
SR. JUAN RIVERA ROJAS	Aprueba
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	Aprueba
Sr. JAIME LINEROS DÍAZ	Aprueba
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	Aprueba

Acuerdo N° 154: Se aprueba con 6 votos a favor.

Sra. María Luisa Herrera Bustamante, Directora (s) Departamento de salud Municipal. Entrega del Plan Comunal de Salud.

Sra. María Luisa Herrera Bustamante hace entrega a los miembros del honorable Concejo del documento

Directora Salud (s): Saluda a los miembros del Honorable Concejo Municipal, les expresa que ella es ingeniera en ejecución de Empresas, y hoy corresponde la entrega del Plan Comunal de Salud de la Comuna de Nogales, el que llevarán a sanción el día 28 de noviembre.

Concejales Rivera: Consulta si el 28 o el 30.

Secretaria Municipal: Responde que el día 28 en que se convocará a una sesión extraordinaria de Concejo.

Concejales Rivera: Aclara que su pregunta es cuándo es el plazo legal para sancionar.

Secretaria Municipal: Responde que el plazo legal es el 30.

Sra. Alcaldesa: Agradece a la Sra. María Luisa.

Exponen Don Sergio Herrera Bustos, SECPLAC y Doña Karen Aracena. Sanción Costos de Operación y Mantenimiento Recambio de Luminarias Microled.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

SECPLAC: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal, explica que de acuerdo al proyecto de reposición de luminarias públicas de la Comuna de Nogales. Proyecto que contempla los costos de operación, que se les fueron enviados, además hay una pequeña reseña del proyecto, refiera que las luminarias actuales están obsoletas de acuerdo al cambio de tecnología, por lo que se hizo un proyecto de cambio de luminarias en la comuna, el cual cuenta con tecnología led y micro led.

Sra. Karen Aracena: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y les recuerda que ellos aprobaron para que un consultor hiciera el catastro de las luminarias en la comuna, y este es el proyecto definitivo. Agrega que el proyecto tiene un costo de \$1.527 Millones de pesos que se están solicitando a la Subdere, también se les adjuntó la ficha de postulación, donde están las observaciones de la sectorialista. Expresa que dentro de las observaciones, como en todos los proyectos, al Concejo se les solicitan que comprometan los costos de operación y mantenimiento como siempre se ha hecho. Agrega

que se les entregó una tabla, en donde se indica el gasto actual que realiza el municipio y explica que con el cambio de tecnología va a ser menor el gasto de operación y mantenimiento.

Sra. Alcaldesa: Agrega que se trajeron las luminarias que le regalaron en Las Condes y se llevan como 200 luminarias arregladas, porque hay que ponerles algo, según Don Jaime Espinoza y ahora se van a comenzar a reponer donde están las luminarias apagadas y la gente reclama que se apagan y no hay luces y luego se va a empezar con el recambio, mientras salen los dineros para este proyecto, porque explica, hay que ir a conseguirse los recursos.

Concejal Gachón: Consulta si el consultor que hizo este análisis dice qué tipo de led, para cuántas horas, porque todo esto se maneja en cantidad de horas de vida y eso se multiplica y va a dar cuántos años de vida útil, de cuánta vida va a tener.

Sra. Karen Aracena: Responde que viene un estudio técnico muy detallado, pero sumamente técnico.

Concejal Concejal: Solicita lo se le pueda entregar.

Sra. Karen Aracena: Responde que por supuesto se los puede hacer llegar, aclara que ella no les quiso hacer llegar el perfil, que viene con todo el diagnóstico porque se le hicieron algunas modificaciones y se les va a entregar el documento final cuando se hayan incluido todas las observaciones.

Concejal Gachón: Consulta si estas observaciones vienen del sectorialista.

Sra. Karen Aracena: Responde que sí, de la sectorialita del F.N.D.R.

Concejal Gachón: Consulta si estas observaciones son en términos técnicos.

Sra. Karen Aracena: Responde que sí.

Concejal Gachón: Explica que lo pregunta porque es un tema que él maneja y le gustaría tener la información de a qué van a apoyar y a qué van a aportar. Y pregunta cuánto es lo que tienen que aportar.

Sra. Karen Aracena: Responde que son 85 millones anuales y agrega que está comprometido en el presupuesto municipal.

Concejal Gachón: Agrega que el consumo de cada fuente va a ser menos que el actual.

Concejal Rivera: Consulta, según los estudios que se han hecho, anteriormente cuántas luminarias existían.

Sra. Karen Aracena: Responde que son 2.428, porque es el recambio completo de luminarias y se mantiene esa cantidad.

Sra. Alcaldesa: Explica que ella le pidió al equipo, que una vez que se termine este proyecto, hacer con el aporte de privados, un perfil, hacer un proyecto para identificar dónde faltan postaciones e identificar los lugares donde hay postaciones y faltan los brazos y expresa que está abierta que le entreguen sugerencias de dónde faltan postes.

Concejal Rivera: Consulta si con el recambio, al haber nueva tecnología led, los costos que se le pagan hasta hoy a Chilquinta van a bajar.

Sra. Karen Aracena: Responde que si, disminuyen.

Sra. Alcaldesa: Consulta si hay alguna pregunta al respecto y no habiendo, se procede a sancionar.

Sr. EDUARDO BUENO NAVARRO	Aprueba
SR. FERDINAND GACHÓN JEREZ	Aprueba
SR. JUAN RIVERA ROJAS	Aprueba
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	Aprueba
SR. JAIME LINEROS DÍAZ	Aprueba
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	Aprueba

Acuerdo Nº 155: Se aprueba con 6 votos a favor.

Expone Don Hernán Alarcón Fernández, Director (s) Departamento de Educación Municipal. Sanción PADEM 2019.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sr. Hernán Alarcón: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y señala que de acuerdo a lo que estipula la Ley 19.410, se presentó en el tiempo estipulado, según el artículo 5ª, el PADEM y estamos aquí porque como dice la Ley antes del día 15 deberá ser sancionado y aprobado, este mismo plan que fue entregado en el mes de septiembre.

Sra. Alcaldesa: Señala que los Concejales ya tienen todos los antecedentes y ahora hay que sancionarlo.

Concejal Johao Marchant: Expresa que desea hacer referencia a un tema que es importante respecto a dos profesoras. Agrega que acá hay una situación de desacato a un dictamen de contraloría, específicamente lo que pasó con la Sra. Milloxy Manzo y lo que pasó con una colega de ella. Manifiesta que lo otro, a partir del dictamen de Contraloría que tiene fecha anterior al PADEM, y señala que ojo con eso, ponen nombre y apellidos de quienes ellos debieran incorporar a los puestos de trabajo por orden de Contraloría, y no lo han hecho. Otro argumento que indica, al mencionar nombre y su traslado, y es por el aumento de matrícula, no teniendo asidero, ya que la matrícula es variable durante todo el año. El traslado se efectúa, no por esos motivos, ya que hay rotación injustificada de personal, ya que en el caso específico de Milloxy, la sacan y se llevan a alguien de la Ulda Aracena a hacer lo que ella cumplía. Otro punto que expone el Edil, es la utilización de nombre y apellido en el PADEM, lo que se puede interpretar como persecución, considerando que ya hay un dictamen de Contraloría; el que el edil refiere que el municipio niega, y que señala que él tiene en su poder, agrega que jamás un PADEM se habían consignado nombres y apellidos del personal que se traslada, ya que el PADEM solo habla de horas, el Edil manifiesta que esas son sus aprehensiones, por lo que solicita a la Sra. Alcaldesa y al encargado de educación que los artículos se modifiquen en las páginas 40 y 41, donde específicamente aparecen los nombre de estas dos profesionales. Por lo que solicita considerar su observación, porque acá hubo una equivocación que la administración debe reconocer.

Sr. Hernán Alarcón: Responde que en relación al traslado de las dos docentes, que una es la Sra. Maritza Godoy del colegio El Melón y la Sra. Milloxy Manzo a la Escuela Ulda Aracena, agrega que si bien es cierto, se hizo el traslado que no estaba contemplado en el PADEM y ellas, con el derecho que tienen, presentaron una consulta a la Contraloría, en donde la Contraloría dictaminó, y nos hizo unas observaciones de por qué no está en derecho de haberlo realizado de esta forma y posterior a esa argumentación, el DAEM también hizo las consultas, y les indicaron que la única forma de hacer el traslado de un docente desde un establecimiento a otro, es que esté estipulado en el PADEM y con nombre y apellido.

Concejal Marchant: Expresa que él tiene entendido, por información proporcionada por un abogado, por el cual se hizo asesorar para el análisis de esta situación, que los nombres no deberían ir, además que la municipalidad está negando el dictamen de Contraloría, porque Contraloría determinó que las docentes volvieran a sus puestos de trabajo, y consulta por qué siempre el municipio ha negado lo que Contraloría dictaminó en dos oportunidades.

Sr. Hernán Alarcón: Señala que la Contraloría dictaminó y se hizo una apelación a ese dictamen y se está esperando una respuesta a esa apelación.

Concejal Marchant: Hace la consulta por qué en el PADEM van los nombre de las profesoras.

Sr. Hernán Alarcón: Responde que a ellos les dijeron, a través de una consulta que hizo él a la Contraloría.

Concejal Marchant: Solicita le hagan llegar esos antecedentes y expresa que hoy no va a aprobar esto, mientras no tenga la información clara.

Sr. Hernán Alarcón: Expresa que a él le indicaron que deben estar los nombres.

Concejal Marchant: Reitera que él quiere que le entreguen copia de esos documentos y él no tiene problemas de aprobar el PADEM. Agrega que él venía con la intención de aprobar el PADEM ahora, pero acá hay una situación bastante grave, donde hay un dictamen de la Contraloría que no se consideró. Agrega que si Don Hernán le dice que Contraloría le respondió a su petitorio y a sus consultas, le solicita que le hagan llegar esa información.

Concejal Gachón: Expresa que lo que pasa acá es que a él le extraña que ante esta situación, en que hay una norma que establece que, todos estos instrumentos no deben llevar ni nombre ni apellido, y estando eso establecido por Ley, le llama mucho la atención que la Contraloría pase por sobre la Ley y diga que sí debe ir, porque no debiera ser. En segundo lugar, manifiesta que estas personas, ante un dictamen de Contraloría que dice que deben ser redestinadas, no hayan sido reincorporadas en los cargos que ellas tenían con anterioridad, aclara que él no pone en duda el profesionalismo ni las capacidades de Don Hernán, pero le gustaría tener a la vista el documento de la Contraloría que dice esto y donde la Contraloría autoriza que se haga de esta forma, porque debe haber un pronunciamiento de la Contraloría que a ellos les indique cómo actuar en esta situación y eso no está, y eso no le deja de llamar la atención. Agrega que él lamenta mucho porque hay una de las personas que está a punto de jubilar.

Sra. Alcaldesa: Señala que no se le perjudica el sueldo.

Concejal Gachón: Expresa que sí se le perjudica enormemente.

Sra. Alcaldesa: Responde que ella ahora está ganando más plata y agrega la pregunta qué tiene que se le haya cambiado de colegio, si ella es docente y puede hacer clases en cualquier lado e insiste en que ahora se le paga más.

Concejal Gachón: Expresa que no todo es plata, que cuando la Alcaldesa juega con la dignidad de los profesionales y más aún cuando es gente que está para educar le llama la atención.

Sra. Alcaldesa: Señala que también han jugado con su dignidad como Alcaldesa y ella está ahí callada.

Concejal Marchant: Le expresa a Don Hernán que ellos sacaron al Milloxy de ese cargo y llevaron a otra persona a ese mismo cargo que cumplía Milloxy y esas cosas a él le

generan cuestionamientos y que no le dejan claro, y están en riesgo que denuncien por persecución.

Sra. Alcaldesa: Responde que si se sienten perseguidas tienen la obligación de ir a los tribunales y a la fiscalía para denunciar si se sienten perseguidas por alguien. Agrega que ahora están viendo el PADEM, donde dos personas, a las cuales se les está pagando un sueldo, no se denigran, no se les ha ido a tratar mal, y no entiende por qué llegan a esto.

Concejal Gachón: Consulta por qué si la contraloría dictaminó que debían ser redestinadas a sus puestos originales de trabajo todavía no se ha hecho.

Concejal Marchant: Llama a ser conscientes y llegar a un acuerdo, expresa que acá hay errores que se han cometido y que para él son garrafales, porque el PADEM se elaboró después que la contraloría determinó y expresa que con esta actitud, la Alcaldesa va a lograr que los Concejales, por lo menos él, no va a aprobar el PADEM, a no ser que modifiquen las páginas 40 y 41 donde salen los nombres, a no ser que Don Hernán haga presente la respuesta donde Contraloría le responde.

Sra. Alcaldesa: Solicita la intervención del Asesor Jurídico, Sr. Alejandro Borbarán.

Sr. Alejandro Borbarán: Señala que efectivamente hay un informe de Contraloría que cuestiona esa destinación y hoy hay pendientes de resolución dos recursos de protección, uno interpuesto por la municipalidad y otro interpuesto por las interesadas ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso, por lo tanto, ese informe no está ejecutoriado. Expresa, en segundo lugar, ellas pidieron una orden de no innovar para ser restituidas al lugar donde trabajaban y la Corte de Apelaciones no accedió a la orden de no innovar, por lo tanto hay que esperar a lo que resuelva la Corte de Apelaciones o la Corte Suprema, porque también puede ser objeto de una apelación lo que resuelva la Corte de Apelaciones, agrega que ambos recursos no están acumulados, pero se van a ver en conjunto.

Sr. Hernán Alarcón: Señala que dentro de lo que establece la norma, señala que antes del día 15, ósea mañana, el PADEM deberá ser aprobado.

Concejal Gachón: Lamenta esta situación de este feudalismo que se utiliza en el municipio, siente que el respeto a los trabajadores de esta corporación, pasan por encima de las personas. Agrega que le llama la atención que se mueva y se pase por encima de personas que ayudaron en un tema donde se le dio una distinción de calidad de la educación al colegio en cuestión. Agrega que le llama la atención cuando antojadizamente se mueve a las personas por una situación que no corresponde con lo que es la docencia, y eso a él le llama mucho la atención.

Concejal Rivera: Consulta en cuántos alumnos ha subido la matrícula y por qué la enseñanza media ha bajado la expectativa de acceder a estudios superiores y además desea saber en qué están las transferencias del año 2018.

Sr. Hernán Alarcón: Responde que en relación a las matrículas, han aumentado considerablemente en todos los colegios.

Concejal Rivera: Señala que cuando se habla baja en asistencia media, aquí no se paga por asistencia, sino que por matrícula y ese es el punto que quiere tocar él.

Sr. Hernán Alarcón: Señala que también ellos tienen una muy buena asistencia a nivel comunal comparativamente, con un 93% de asistencia, eso les ha permitido tener recursos más o menos parejos durante el año. En relación a los niños que no quieren seguir con la educación superior, señala que eso tiene que ver muchas veces con la mentalidad de la familia, eso ha mejorado con el tiempo, hace unos años atrás, los niños del Liceo Juan Rusque ni si quiera tenían el interés en dar la prueba de selección universitaria y la alternativa más atractiva para ellos era ir de coleros a la mina por \$400 mil pesos y estudiar, por ejemplo pedagogía eran esas mismos \$400 mil pesos pero estudiando cuatro años, por lo que era más fácil salir a trabajar, agrega que eso ha ido cambiando, porque tanto en el Juan Rusque como en el colegio de El Melón tienen pre universitario externo y los alumnos han mostrado interés con perspectivas más allá del cuarto año medio, hay más proyección de seguir los estudios, expresa que hoy hay beneficios estatales que les permiten seguir estudios, cosa que antes no existía. Informa que hoy, un grupo de alumnos del Liceo Juan Rusque del área de las ciencias ganaron a nivel provincial, regional y sacaron el quinto nivel nacional con un proyecto científico, este es un ejemplo que ellos ven que pueden hacer más. En relación a las transferencias municipales, explica que hicieron una programación con la Sra. Leslie Salinas de una transferencia mensual de \$12 millones de pesos y que estaría faltando solo la transferencia de diciembre, siendo un total de 120, agrega que antes se inflaba mucho el presupuesto y hasta el momento se han cumplido en un 100%.

Concejal Lineros: Felicita al Concejal Marchant por su preocupación, expresa que desconoce los motivos por qué esas profesoras fueron sacadas del liceo y las pusieron allá, especialmente de una colega que ya está finalizando una etapa de su vida, agrega que él se pone en el lugar de ella y si lo hubieran cambiado también hubiese sido difícil, porque uno forma un equipo de trabajo y se cumplieron hitos y metas en donde esa profesora tuvo buenos resultados SIMCE, entonces no se está hablando de una mala profesora, reitera que ignora los motivos por lo que se hizo eso.

Sra. Alcaldesa: Lo invita a su oficina con Don Hernán para entregarle los antecedentes.

Concejal Lineros: Expresa que quisiera saber además por qué si la Contraloría hace una observación, no se obedece. Agrega que en un futuro le gustaría saber los objetivos y las metas de los PME, que cumplieron cuatro años, desea saber cuán lejos o cerca estuvieron de los objetivos, metas y estrategias que se diseñaron para poder solucionar los problemas que afectan a los cuatro establecimientos de la Comuna. Agrega que una de las cosas que él estima fundamental y que tiene que ver con el proceso de la lectoescritura, ojalá podamos tener más de un método de lectoescritura en la comuna, porque si a un niño no se funciona un método podemos tener otro ya que eso es una tremenda herramienta, no tan solo necesitamos que aprenda a leer y escribir, sino que comprenda lo que lee y esa es una distancia que a veces tenemos con otros establecimientos y sabe que para él es bueno ya tener definido con un año de anticipación quiénes van a ser los profesores de primero y segundo básico, que van a encabezar el importante proceso que viene, más con el cambio curricular que hay que estar trabajando en cada uno de los establecimientos. En otro punto, señala que tenemos a un Director sumariado, a un jefe de DAEM, que ha estado ausente y se le ha pagado por una función que no ha realizado y consulta si hay otros sumarios más, quiere saber si van a ser de largo o corto plazo.

Sra. Alcaldesa: Procede a sancionar.

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	Aprueba Bajo los argumentos del Concejal Marchant y se les haga llegar la información de la Contraloría a la brevedad.
SR. FERDINAND GACHÓN JEREZ	Aprueba No quiere entrapar el desarrollo educacional de la Comuna, pero debió haber tenido los antecedentes a la vista.
SR. JUAN RIVERA ROJAS	Aprueba Solicita se haga llegar la documentación.
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	Abstiene Espera la respuesta de Don Hernán.
Sr. JAIME LINEROS DÍAZ	Aprueba No quiere entrapar el PADEM, pero quiere conocer en qué finalizó esta situación.
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	Aprueba

Acuerdo N° 156: Se aprueba con 5 votos a favor.

Expone Don Alejandro Borbarán Fernández, Asesor Jurídico. Sanción Comodato cancha Club Deportivo O'Higgins.

Sr. Alejandro Borbarán: Saluda a los miembros del Honorable Concejo Municipal, expresa que el Club Deportivo O'Higgins ha solicitado que se entregue en comodato,

préstamo de uso gratuito, un inmueble municipal, ubicado en calle Los Olmos Sur, número 120, El Melón, Comuna de Nogales, es una propiedad municipal, que corresponde a parte del sector uno como parte del plano que está inscrito bajo el número 1957 del año 91 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Calera. Agrega que específicamente esta petición del Club Deportivo O'Higgins de El Melón, a través de su representante, Manuel Pérez Maluenda, que es su presidente y solicita a la Alcaldesa y al Concejo Municipal la entrega en comodato de este terreno municipal correspondiente a una cancha de fútbol, en cuanto a la situación actual, este Club Deportivo solicita la entrega de esta cancha con préstamo de uso gratuito, para contar con un recinto de uso deportivo para incentivar la vida sana de los socios, sus familias y la comunidad en general. Señala que de los antecedentes que se han tenido a la vista se desprende que esta propiedad es municipal, se adjuntan planos del terreno y el certificado de la Secretaría Municipal donde consta que la institución cuenta con personalidad jurídica vigente, por lo tanto, se sugiere al Concejo Municipal aprobar esta solicitud de comodato, lo han solicitado por un plazo de 50 años, pero sabemos que el plazo es una decisión que debe adoptar el Concejo, además la solicitud del comodato se sustenta en que quieren postular a proyectos para seguir implementando este recinto deportivo. Agrega que este comodato se entregará en condiciones precarias, porque la municipalidad se reserva la facultad unilateral de poner término a este contrato de comodato cuando sea pertinente, especialmente cuando no se use para los fines que fue entregado.

Concejal Gachón: Señala que este terreno está en la rivera del Estero El Cobre, su aprehensión es que ese terreno es inundable, puesto que las crecidas del Estero el Garretón llega al nivel casi de la Villa Disputada, y al ver la altura de la pasarela se visualiza el nivel al que sube el estero, y consulta si ese terreno va a ser objeto de algún relleno para darle altura y evitar que se inunde o va a quedar al nivel que está hoy, expresa que su preocupación es porque ahí se van a hacer inversiones.

Sra. Alcaldesa: Responde que los niños del club van a rellenar eso y una vez aprobado el comodato, la D.O.H. estaría dispuesta a hacer un proyecto de enrocado de esa rivera para proteger la población y la cancha.

Sr. Alejandro Borbarán: Expresa que tiene un oficio del 03 de agosto de 2018 del Director de Obras Municipales donde no hace referencia a lo que señala el Concejal y sugiere complementar el contrato de comodato agregando esa obligación.

Concejal Gachón: Explica que la diferencia de hoy en el caudal del Estero El Cobre, que debe tener 50 centímetros desde el piso del estero donde está, por lo que con una inminente crecida va a inundar el territorio, pero lo deja más tranquilo la respuesta que

acaba de dar la Sra. Alcaldesa, lo que no tiene claro si se debe hacer primero el enrocado o el relleno.

Sr. Alejandro Borbarán: Sugiere que hagan esa observación y la agreguen como una clausula más dentro del contrato, ya que este es un borrador de contrato de proyecto.

Concejal Gachón: Quiere dejar claro que no están objetando el comodato, están solo dando orientaciones porque conoce el comportamiento del Estero, en crecidas que casi llega al puente José Regis.

Sr. Alejandro Borbarán: Sugiere a la Sra. Alcaldesa se agreguen las observaciones planteadas por el Concejal Gachón.

Sra. Alcaldesa: Responde que por supuesto, porque lo que abunda no daña.

Concejal Rivera: Expresa que con este Comodato al Club Deportivo O'Higgins se está haciendo justicia a algo que muy personalmente venía pidiendo él desde la administración anterior, donde a este Club se le quitó la cancha de futbol con la promesa de darle en otro lado, después se instaló ahí el centro cívico, que antes era el departamento de Salud. Agrega que él se alegra que ahora ellos estén teniendo la opción de tener su cancha, aunque él cree que van a quedar chicos ahí. En otro punto, consulta si esto se sociabilizó con los habitantes de la Villa Disputada, lo dice porque los vecinos siempre se opusieron, incluso ahí hubo la idea de varios proyectos, da el ejemplo de una plaza, árboles, etc.

Sra. Alcaldesa: Responde que los vecinos no se opusieron y el terreno es municipal y depende del Concejo y la Alcaldesa y no depende de dos o tres personas que se quieran oponer al desarrollo del pueblo.

Concejal Rivera: Expresa que está totalmente de acuerdo porque él es un gestor de este proyecto, pero la Villa Disputada siempre se consideró dueño del terreno.

Sra. Alcaldesa: Consulta si hay alguna pregunta al respecto y no habiendo, se procede a sancionar.

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	Aprueba
SR. FERDINAND GACHÓN JEREZ	Aprueba
SR. JUAN RIVERA ROJAS	Aprueba
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	Aprueba
Sr. JAIME LINEROS DÍAZ	Aprueba
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	Aprueba

Acuerdo N° 157: Se aprueba con 6 votos a favor.

Sra. Alcaldesa: Agradece a los Concejales la aprobación.

Expone Don Alejandro Borbarán Fernández, Asesor Jurídico, Ordenanza que regula el cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad ciudadana en la comuna de Nogales.

Sra. Alcaldesa: Señala que el día de ayer hubo una reunión en el sector El Olivo, donde ella le fue a explicar parte de la ordenanza de la cual han tenido diversas opiniones, como por ejemplo, de la Sra. Marcela López, que quiere cerrar su pasaje y no puede cerrarlo, los vecinos han llegado al acuerdo de abrir de día y en la tarde, ya como a las 11:00 de la noche cerrar, da además el ejemplo de los vecinos de la Población Ferronor que también querían cerrar su pasaje, son pasajes cortitos y no sabe qué problema tienen ahí, que se meten vehículos que no corresponden, y ella no puede autorizar un cierre de pasaje ni calle ciega porque no tiene una ordenanza, expresa que o si no, va a tener que autorizar igual, bajo el riesgo que ella corra.

Sr. Alejandro Borbaran: Expresa que con la dictación de una ordenanza en este sentido, es una obligación que establece nuestra Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y fundamentalmente quiere hacer referencia a dos artículos, uno, el cinco letra (c) inciso tercero, el que le entrega a la municipalidad como función o atribución esencial, administrar los bienes municipales y nacionales de uso público y dentro de esto, la municipalidad puede autorizar por un plazo de hasta cinco años el cierre o medidas de control de acceso a calles o pasajes de conjuntos habitacionales urbanos o rurales con una misma vía de acceso y salida, con el objeto de garantizar la seguridad de los vecinos, agrega que dicha autorización requerirá el acuerdo de Concejo respectivo y que el plazo se entenderá automáticamente renovado por igual periodo, salvo resolución fundada en contrario por la municipalidad con acuerdo de Concejo y expresa que esa norma hay que vincularla a su vez con el artículo 65, letra "r", que dice expresamente que el Concejo Municipal, Debe brindar su acuerdo a la propuesta de la Alcaldesa, para otorgar la autorización a que se refiere la letra "c" del artículo 5º, pero en este caso, con previo informe de las Direcciones y Unidades de Tránsito, Obras Municipales, Carabineros, Bomberos, siempre que la solicitud sea suscrita, por alómenos el 90% de los propietarios de los inmuebles o los representantes, cuyos accesos se encuentren ubicados al interior de la calle o pasaje del conjunto habitacional urbano o rural que será objeto del cierre, agrega que la autorización debe ser fundada, debe especificar los dispositivos de cierre y control, las restricciones a vehículos, peatones o ambos en su caso y los horarios en que se aplicará, agrega que la municipalidad podrá revocarla en cualquier momento, cuando a lo menos lo solicite el 50% de los referidos propietarios o sus representantes.

Esta facultad no podrá ser aplicada ciudades declaradas patrimonio de la humanidad o en pasajes o calles que tengan la calidad de monumentos arquitectónicos o nacionales, o sirvan como acceso a ellos o a otros, calificados como monumentos nacionales. Expresa que en el inciso siguiente agrega que la municipalidad dictará, por lo tanto con título imperativo, no facultativo, una ordenanza que señale el procedimiento y características del cierre y medidas de control, dicha ordenanza además deberá contener medidas para garantizar la circulación de los residentes, de las personas autorizadas por ellos mismos, de los vehículos de emergencia, de utilidad pública y beneficio comunitario, agrega que asimismo, la ordenanza deberá establecer las condiciones para conceder la señalada autorización de manera compatible con la actividad económica del sector.

Concejal Lineros: Consulta si un pasaje que está abierto por los dos lados se puede cerrar.

Sr. Alejandro Borbarán: Responde que el artículo 5 dice que tiene que ser una calle o pasaje con una única entrada y salida y agrega que si tiene dos o más no entra en la norma.

Concejal Lineros: Agrega que en el caso que se cierre debiera haber un protocolo de emergencia, con los vehículos de emergencia, por ejemplo, quien tenga las llaves.

Sr. Alejandro Borbarán: Expresa que si esto se aprueba por el Concejo, debiera cumplir con todas las exigencias que señala la ley.

Concejal Gachón: Expresa que lo que él no entiende es que hace un tiempo atrás pasaron esta ordenanza y fue ya votada y el Concejo ya tomó una decisión, entonces no entiende por qué volverla a traer.

Sra. Alcaldesa: Señala que hay muchos vecinos que quieren cerrar sus pasajes.

Concejal Gachón: Reitera que ya tomaron una decisión y no tiene sentido volver atrás.

Sra. Alcaldesa: Responde que aunque hayan votado en contra, si ella la presenta nuevamente, se puede rectificar el error de no haberla aprobado y pueden votar a favor.

Concejal Gachón: Responde que no fue un error, ellos votaron.

Sra. Alcaldesa: Señala que esta es última vez que ella pasa esta ordenanza por Concejo y van a haber vecinos que sí quieren cerrar y no van a poder.

Concejal Gachón: Responde que no es necesario aprobar una ordenanza porque la Ley lo establece claramente.

Sr. Alejandro Borbarán: Agrega que es una obligación municipal dictar una ordenanza.

Concejal Gachón: Insiste en que ya la votaron y cada uno de ellos fundamentó su voto, entonces no tiene sentido volver a traerla, si ya tomaron una decisión y está en acuerdo.

Sra. Alcaldesa: Expresa que igual llamará a votar.

Concejal Rivera: Señala que la primera votación se hizo el 25 del 10 de 2018, posteriormente, el día 7 se volvió a traer acá, en el cual se tomó la decisión de no votar porque ya estaba votado.

Sra. Alcaldesa: Señala que en esa última oportunidad no se sancionó.

Concejal Rivera: Agrega que si él piensa que viene una vez, viene dos veces, tres veces, muy en lo personal, a él le entran las dudas, por qué tanta insistencia, agrega que él respeta la opinión de los demás, pero insiste en que él se pregunta por qué tanta insistencia. Agrega que él duda que si se aprueba esta ordenanza, cuando lleguen las solicitudes se traigan al Concejo, porque ya pasó una situación y fue bastante grave, la que tuvo que ver con los FONDEVE y FONDEPORTE, donde no se respetó un reglamento y sostiene que si no se respetó ese reglamento, menos se va a respetar esto. Agrega que si esto ya se votó, no ve por qué hay que votarlo nuevamente y expresa que esto no es chacota.

Sra. Alcaldesa: Llama a sancionar.

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	No vota, no aprueba, no rechaza ni se abstiene porque ya fue votado.
SR. FERDINAND GACHÓN JEREZ	A pesar de la amenaza de la Sra., Alcaldesa que los va a denunciar al TRICEL por notable abandono de deberes. Ya votó y fundamentó en aquella ocasión.
SR. JUAN RIVERA ROJAS	Respeto la votación que se hizo el 25 del 10 de 2018, por lo que no va a votar ahora.
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	Se suma a las palabras de los concejales, ya se votó
Sr. JAIME LINEROS DÍAZ	Aprueba
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	Aprueba